



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	13-OCT-2026
Según Acta N°	13 Sesión Extra
Expediente N°	95738--1

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho."

Asunción, 1 de octubre de 2026.

Señor
Dr. Raúl Latorre, Presidente Honorable Cámara de Diputados
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a los demás colegas, a fin de presentar el informe de la misión oficial cumplida en Oranjestad, Aruba, en ocasión de la **Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)**, celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2026.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y en representación de la Honorable Cámara de Diputados, participamos en la reunión de dicha Comisión convocada por la Secretaría de Comisiones del Organismo.

La reunión fue presidida por el Diputado Rodrigo Antonio Pellecer (Guatemala), Presidente de la Comisión, acompañado por el Senador David Seferina (Curazao), Primer Vicepresidente, y por la Asambleísta Jadira Bayas (Ecuador), Segunda Vicepresidenta.

El PARLATINO es el organismo regional del cual el Congreso de la República del Paraguay es miembro pleno. La Comisión de Medio Ambiente y Turismo tiene a su cargo la elaboración de leyes modelo y recomendaciones en materia ambiental, destinadas a orientar la armonización legislativa de los Estados miembros.

La participación de la delegación paraguaya tuvo por objeto intervenir en la discusión del Proyecto de Ley Modelo de Fomento a la Economía Circular, Protección de la Salud Pública y Reactivación Económica Sostenible; intercambiar información sobre la reducción de emisiones de metano en la región; contribuir al análisis del Proyecto de Ley Modelo sobre Inteligencia Artificial Ambiental para la Acción Climática y la Gobernanza de los Recursos Naturales; y conocer las experiencias del Gobierno de Aruba en gestión energética, potabilización de agua y tratamiento de aguas residuales, de utilidad para la agenda legislativa nacional.



INO. Jedy Galeano
DIPUTADA NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho."

Desarrollo de las actividades

Jueves 24 de septiembre de 2026: visitas técnicas

La primera jornada estuvo dedicada a un programa de visitas técnicas organizado por el Parlamento de Aruba, orientado a dar a conocer la gestión de servicios públicos esenciales en un Estado insular con recursos hídricos y energéticos limitados.

En horas de la mañana, la delegación visitó la “Escuela Saludable” Pius X School, en el barrio de Dakota, donde tomó conocimiento de un programa que vincula la educación ambiental con la promoción de hábitos de vida saludables en la comunidad educativa.

Seguidamente, los parlamentarios se trasladaron a la empresa W.E.B. Aruba N.V., donde fueron recibidos por su gerente, el señor Alfredo Koolman, quien expuso el modelo de manejo energético de la empresa y sus planes estratégicos en materia de energía sostenible. La visita incluyó un recorrido por las instalaciones de generación de energía, la planta de producción de agua potable y el laboratorio de control de calidad.

Por la tarde, la delegación visitó la planta de tratamiento de aguas residuales de AWSS, donde el gerente de Utilities Aruba y el gerente de AWSS, señor Joseph Everon, presentaron el sistema de saneamiento y tratamiento de efluentes de la isla, tras lo cual se realizó un recorrido por las instalaciones.

Viernes 25 de septiembre de 2026: sesión de trabajo de la Comisión

La sesión plenaria de la Comisión se desarrolló en la sede del Parlamento de Aruba y abordó cuatro puntos del temario.

En el marco del Tema I, relativo a la Ley Modelo de Economía Circular, Protección de la Salud Pública y Reactivación Económica, se informó que la Comisión trabaja en su elaboración en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se consideraron el borrador del proyecto con las observaciones del PNUMA sobre el texto, así como el documento remitido por el Presidente de la Comisión, Diputado Rodrigo Antonio Pellecer, que integra los aportes del PNUMA y sus propias observaciones. El contenido de ambos documentos se analiza en el apartado IV.

El Tema II, referido a la disminución de emisiones de metano en la región latinoamericana, previa disertación a cargo de la señora María Fernanda Souza, Directora de Cambio Climático de la República Oriental del Uruguay. A continuación, se abrió un espacio de discusión entre los parlamentarios en la cual cada delegación presentó un informe-país sobre la situación actual en la región.

En cuanto al Tema III, sobre el uso de la inteligencia artificial ambiental para la acción climática y la gobernanza, el Presidente de la Comisión abordó el asunto con el propósito de avanzar hacia la creación de una Ley Modelo, sobre la base del proyecto que se reseña en el apartado IV.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



ING. Zeldy Galeano
DIPUTADA NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho."

Finalmente, el Tema V, dedicado a la seguridad climática y la resiliencia territorial, se abordó mediante un espacio de discusión, con miras a la posterior elaboración de un informe por país que la delegación paraguaya deberá preparar conforme a lo acordado.

Análisis de los proyectos de Ley Modelo

1. Proyecto de Ley Modelo de Fomento a la Economía Circular, Protección de la Salud Pública y Reactivación Económica Sostenible

El documento remitido por el Diputado Pellecer consolida el proyecto en diecinueve artículos, distribuidos en siete capítulos, y subsana los vacíos que presentaba el borrador con observaciones del PNUMA. Su principal aporte conceptual consiste en concebir la economía circular como un modelo integral de producción y consumo, en el cual la gestión de residuos constituye un componente necesario, pero no el único.

El texto consolidado se ordena en disposiciones generales, que comprenden el objeto, los principios rectores, las definiciones, la competencia institucional y el ámbito de aplicación; instrumentos de fomento, transformación productiva y empleo verde; información, educación y participación; gestión integral de residuos y protección de la salud pública; el régimen de Responsabilidad Extendida del Productor; indicadores, seguimiento, fiscalización y cumplimiento; y disposiciones finales sobre movimientos transfronterizos de residuos y vigencia.

Respecto del borrador, la versión consolidada unifica en un texto único las redacciones alternativas del objeto; desarrolla el principio de inclusión bajo la denominación de "inclusión y transición justa", con referencia expresa a los recicladores de base; y completa el glosario con quince definiciones. Asimismo, establece un régimen mínimo de Responsabilidad Extendida del Productor, en el cual la disposición final no computa como meta de valorización; remite la tipificación de infracciones y sanciones a la legislación nacional, con criterios de gravedad y un catálogo de sanciones; y sujeta los movimientos transfronterizos de residuos al Convenio de Basilea.

En sentido inverso, varias obligaciones pasan de imperativas a facultativas. El reconocimiento de los recicladores de base como prestadores de servicios públicos esenciales se sustituye por su formalización progresiva; los incentivos fiscales se tornan opcionales, aunque sujetos a criterios de elegibilidad y verificación; la recolección diferenciada deja de ser obligatoria; y la prohibición expresa de habilitar nuevos vertederos a cielo abierto se reemplaza por el compromiso de promoverla, junto con planes de cierre o remediación de los existentes.

A criterio de esta representación, la versión consolidada se ajusta mejor a la naturaleza de una Ley Modelo como instrumento de referencia, si bien la atenuación de ciertas obligaciones reduce su fuerza orientadora, en particular en materia de vertederos a cielo abierto. Se advierte, además, una errata en el artículo 11 ("gobiernos locales"), que convendría corregir en la versión definitiva.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



3
INC. Verónica Galeano
DIPUTADA NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho.”

2. Proyecto de Ley Modelo sobre Inteligencia Artificial Ambiental para la Acción Climática y la Gobernanza de los Recursos Naturales

El proyecto, de veinte artículos distribuidos en cuatro capítulos, procura aprovechar la inteligencia artificial para acelerar la acción climática y la protección de la naturaleza, previniendo al mismo tiempo la opacidad, la discriminación, la dependencia tecnológica y la huella ambiental de la propia tecnología. Para ello, adopta un enfoque basado en riesgos y en el ciclo de vida de los sistemas.

Entre sus disposiciones centrales, establece que ninguna decisión pública que imponga sanciones, restrinja derechos o autorice actividades de impacto ambiental significativo podrá adoptarse exclusivamente mediante inteligencia artificial (art. 7). Clasifica los sistemas en tres niveles de riesgo, bajo, relevante y de alto impacto, con controles proporcionales (art. 8), y exige para estos últimos una evaluación de impacto algorítmico y ambiental previa, que no sustituye la evaluación de impacto ambiental prevista en el derecho nacional (art. 9).

El proyecto prohíbe, entre otros usos, la alteración de datos o inventarios de emisiones para simular cumplimiento, la vigilancia masiva sin base legal y la difusión de contenido sintético falso destinado a obstaculizar alertas o tareas de fiscalización (art. 11). Reconoce, a su vez, el derecho de las personas y comunidades afectadas a la información, la explicación, la revisión humana, la impugnación y la reparación (art. 12).

En materia de soberanía tecnológica, dispone que la contratación pública asegure la portabilidad, la auditoría y planes de salida que eviten la dependencia de proveedores (art. 14), e incorpora la obligación de medir la huella ambiental de la inteligencia artificial en términos de energía, agua, emisiones y residuos electrónicos (art. 16). Por último, identifica como aplicaciones prioritarias las alertas tempranas, la gestión de incendios, inundaciones y sequías, la seguridad hídrica, la agricultura climáticamente inteligente y la trazabilidad de residuos (art. 17), y promueve la cooperación regional en el marco del PARLATINO (art. 18).

La Ley Modelo ofrece un referente para actualizar la Ley N.º 3956/2009, de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, en particular en materia de Responsabilidad Extendida del Productor, incentivos a la circularidad y formalización de los recicladores de base. Su eventual adecuación requeriría precisar la distribución de competencias entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y los gobiernos municipales, responsables del servicio de recolección y disposición final.

Los temas de metano y seguridad climática se vinculan con la Ley N.º 5875/2017, Nacional de Cambio Climático, y con la exposición del país a sequías, bajantes hídricas e incendios forestales. Las experiencias observadas en Aruba en potabilización y tratamiento de aguas residuales resultan de interés para la agenda nacional de saneamiento.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”



4
ING. *[Firma]* Galeano
DIPUTADA NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho.”

El Proyecto de Ley Modelo sobre IA ambiental prioriza aplicaciones directamente vinculadas con los desafíos del país, como las alertas tempranas, la prevención de incendios forestales, la gestión de sequías e inundaciones y la agricultura climáticamente inteligente. Sus criterios de supervisión humana, evaluación de riesgos y soberanía sobre los datos ambientales pueden orientar la incorporación de estas herramientas en las instituciones nacionales.

La misión nos permitió participar en la construcción de instrumentos legislativos regionales de alcance directo sobre la política ambiental nacional.

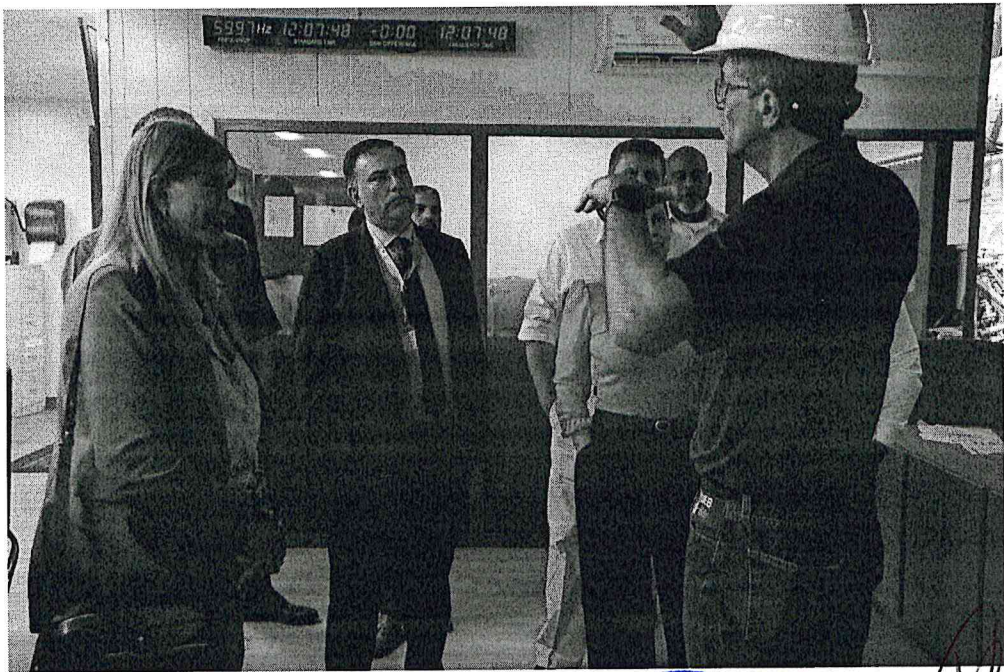
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a usted con mi más alta y distinguida consideración.


Leidy Paola Galeano
Diputada Nacional



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho."

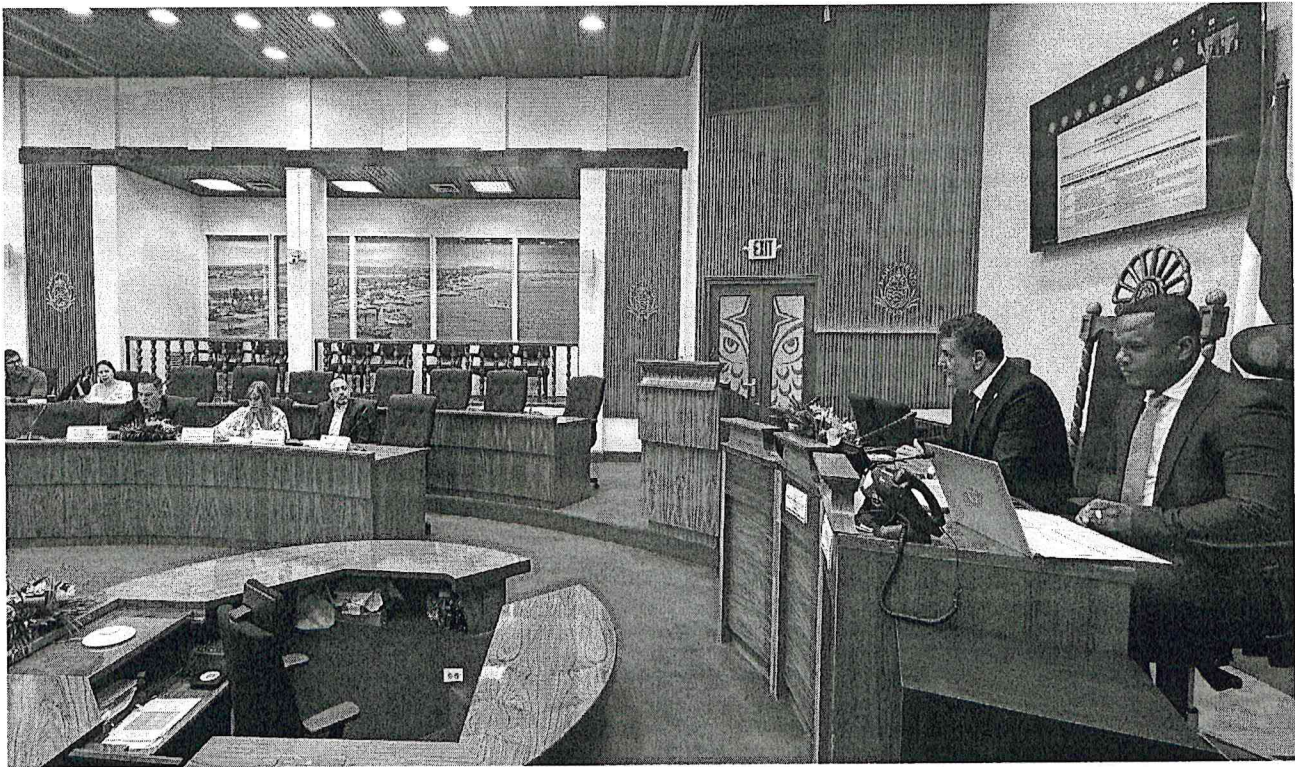


ING. *Ledy Galeano*
DIPUTADA NACIONAL



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho."




ING. Zuley Galeano
DIPUTADA NACIONAL